



G O B I E R N O D E L A C I U D A D D E B U E N O S A I R E S

"2020. Año del General Manuel Belgrano"

Resolución comunal

Número:

Buenos Aires,

Referencia: Declaración de interés cultural de la Junta Comunal 13 las obras fotográficas "Proyecto Belgrano" y "Proyecto Colegiales" de Santiago J. Pérez Álvarez

VISTO: La Ley Orgánica de Comunas N° 1.777 y la Constitución de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires;

CONSIDERANDO:

Que la Ley N° 1777 establece como una de las finalidades de las Comunas "preservar, recuperar, proteger y difundir el patrimonio y la identidad cultural de los distintos barrios";

Que la Constitución de la Ciudad establece como obligación de la misma distinguir y promover todas las actividades creadoras, garantizar la democracia cultural y proteger y difundir las manifestaciones de la cultura popular;

Que "Proyecto Belgrano" y "Proyecto Colegiales" se producen como parte del proyecto fotográfico independiente del artista para retratar los barrios porteños de la Ciudad;

Que las obras fotográficas en consideración reflejan a través de capturas paisajísticas y de retratos una mirada integral y acabada de la vida diaria y cotidiana de los vecinos y vecinas de la Comuna;

Que las fotografías que componen las obras son de acceso libre y gratuito de manera virtual en el sitio <http://www.santiagoperezalvarez.com>;

Que la Junta Comunal 13 en ocasión de la reunión celebrada el 28 de octubre de 2020 ha considerado que las obras "Proyecto Belgrano" y "Proyecto Colegiales" revisten valor artístico y cultural para la promoción de las identidades de los barrios que integran la Comuna 13 (conf. Acta N° 105 del Libro N° 5 de Actas de Junta Comunal 13, registro de rúbrica N° 161/19 de fecha 20 de diciembre de 2019);

Por ello, en uso de las atribuciones conferidas,

LA PRESIDENTE DE LA JUNTA COMUNAL N° 13

RESUELVE:

Artículo 1.- Declarar de interés cultural de la Junta Comunal 13 las obras fotográficas "Proyecto Belgrano" y "Proyecto Colegiales" de Santiago J. Pérez Álvarez.

Artículo 2.- Publíquese en el Boletín Oficial de la Ciudad de Buenos Aires. Comuníquese. Una vez cumplido, archívese.

